



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-54714575-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2024-21589382- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-945-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° IF-2024-21587901-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **376/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.27 08:19:38 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.27 08:19:39 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIA

CENTRAL TERMOELECTRICA GUILLERMO BROWN S.A. - FATLyF

1° de Marzo 2023 al 29 de febrero 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Febrero de 2024, se reúnen, por una parte, **FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA** (en adelante, la "FATLYF") representada en este acto por el Sr. Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General y el Sr. Lauro J. PAZ; Sr. Guillermo SANCHEZ en sus carácter de Sub Secretario Gremial, por el Sindicato de Luz y Fuerza de Bahía Blanca representada en éste acto por el Sr. Ruben Dario BETTINOTTI, en su carácter de Secretario General y por la otra, **CENTRAL TERMOELÉCTRICA GUILLERMO BROWN S.A.**, en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por el Sr. Pablo Adrián SANTAMARINA, en su carácter de apoderado, y acuerdan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo, que será aplicable al personal convenionado que se desempeña en la empresa, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el **1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024**. En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **FEBRERO** de 2024 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **15% (quince por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de enero de 2024. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: Sin perjuicio de lo aquí acordado, LAS PARTES dan por finalizada de común acuerdo la paritaria correspondiente al período Marzo 2023 a Febrero 2024 y establecen en mantener el compromiso asumido respecto al monitoreo constante en virtud de la situación económica, para lo cual se comprometen y obligan a reunirse a partir del 13 de marzo de 2024 a los fines de dar inicio al ciclo paritario correspondiente al periodo Marzo 2024 a Febrero 2025.-

TERCERO: El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.


Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.


Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

PARTE GREMIAL


RUBEN DARIO BETTINOTTI
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO LUZ Y FUERZA
BAHIA BLANCA


Guillermo F. Sánchez
Subsecretario Gremial
F.A.T.L.Y.F.


Lauro Jose Paz
Secretario Gremial
F.A.T.L.Y.F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.Y.F.

PARTE EMPRESARIA



Pablo Adrian Santamarina
Apoderado


IF-2024-21587901-APN-DGD#MT


Anexo I

feb-24

ITEM SALARIAL	CAT. "A" OPERADOR INGRESANTE	CAT. "B" OPERADOR AYUDANTE	CAT. "C" ADMINIST.	CAT. "D" OPERADOR RECORRIDA DE CAMPO Y SERVICIOS	CAT. "E" OPERADOR TERMICO DE SALA
SUELDO BÁSICO	418,896.17	448,690.92	460,310.52	475,700.73	552,331.61
SUMA FIJA	139,658.21	139,658.21	139,658.21	139,658.21	139,658.21
REGIMEN ESPECIALIZ Secund. Función Espec.	93,903.35	93,903.35	93,903.35	93,903.35	93,903.35
Bonif. Administrativa			81,152.74		
Bonif. Técnico	28,723.38	57,446.75		76,595.67	105,273.02
SEMANA NO CALENDARIA 28.00%	190,730.71	207,115.78	-	220,040.23	249,526.53
ASISTENCIA SEMANA NO CALENDARIA 13.00%	88,553.54	96,160.90	-	102,161.53	115,851.60
Art 37 10.00%	96,046.54	104,297.59	-	110,805.97	125,654.43
SUPLEMENTO ANTIG. 0.00%	-	-	-	-	-
BONIF. CONS. ENERGÍA (LUZ Y GAS) 7.00%	32,221.74	32,221.74	32,221.74	32,221.74	32,221.74
TOTAL BRUTO	1,088,733.63	1,179,495.24	807,246.56	1,251,087.43	1,414,420.49


 RUBEN DARIO BETTINOTTI
 SECRETARIO GENERAL
 SINDICATO LUZ Y FUERZA
 S.A.T.L.Y.F.


 Guillermo F. Sánchez
 Subsecretario Gremial
 S.A.T.L.Y.F.


 LEONARDO JOSÉ PAZ
 Secretario Gremial
 S.A.T.L.Y.F.


 GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 S.A.T.L.Y.F.


 Pablo Adrian Santamarina
 Apoderado



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Constancia**

Número: IF-2024-21587901-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 29 de Febrero de 2024

Referencia: Constancia de agotamiento de la vía asociacional

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.29 13:46:34 -03:00

IGNACIO OSCAR REIBESTEIN
20276581261
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.29 13:46:34 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 954-24 Acu 376-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.